



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA ACACIAS MI

NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 295 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. **32 C.G.P.**

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	SUCESIÓN	2013-00138	RIGOBERTO ROMERO BLANDON	CTE.JOSEFINA BLANMDON DE ROMERO	28/05/2019	DEJA SIN VALOR Y EFECTO RECONOCIMIENTO. REQUIERE
2	SUCESIÓN	2015-00128	ANA ISABEL PINTO Y OTRO	CTE. ANA TILDE PEREZ DE PINTO	28/05/2019	CORRE TRASLADO TRABAJO DE PARTICION
3	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	2015-00468	CIRO GUSTAVO ROMERO	MILENA CAMACHO BARRETO	28/05/2019	DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
4	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	2017-00164	LIGIA MARIA ABOGAL ROMERO	GERMAN RESTREPO SANTANA	28/05/2019	CONCEDE TERMINO REHACER TRABAJO DE PARTICIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:30 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM

GILBERTO QUINCHUCUA NAVARRO

SECRETARIO